



I. Municipalidad de Dalcahue

**DESIGNA COMISIÓN RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA
"CONSTRUCCIÓN MIRADOR URBANO COSTANERA, CIUDAD DE
DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3520-12-LQ24.-**

DECRETO ALCALDICIO Nº 0081. -

DALCAHUE, 10 de enero del 2025.-

VISTOS: El informe del ITO de fecha 06/01/2025, carta del contratista de fecha 02/01/2025 que solicita la recepción provisoria de la obra, el decreto alcaldicio N°3.002 de fecha 16/12/2024 aprueba modificación N°02, la modificación de contrato N°02 por aumento de monto y aumento de plazo de fecha 13/12/2024, el Certificado de Fianza N° 171763WEB de fecha 12/12/2024 de FINFAST S.A.G.R., que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el informe del ITO de fecha 12/12/2024, el decreto alcaldicio N°2.894 de fecha 06/12/2024 donde asume funciones la alcaldesa en la comuna de Dalcahue, la sentencia de proclamación en la causa Rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30/11/2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, oficio N°3004/2024 de fecha 29/11/2024 que autoriza modificación con uso de saldo proyecto PMU, el decreto alcaldicio N°2.656 de fecha 13/11/2024 que aprueba la modificación N°01, la modificación de contrato N°01 por aumento de plazo de fecha 13/11/2024, el Certificado de Fianza N° 171763WEB de fecha 13/11/2024 de FINFAST S.A.G.R., que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el informe del ITO de fecha 08/11/2024, el Ordinario Alcaldía N°502 de fecha 08/11/2024 solicitando evaluación por aumento de obras a la SUBDERE, el decreto alcaldicio N°1.588 de fecha 17/06/2024 que aprueba el acta de entrega de terreno, El acta de entrega de terreno de fecha 17/06/2024, el decreto alcaldicio N°1.567 de fecha 12/06/2024 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°1.558 de fecha 10/06/2024 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 05/06/2024 suscrito ante notario con fecha 05/06/2024, el Certificado de Fianza N° 171763WEB de fecha 27/05/2024 de FINFAST S.A.G.R., que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N° 1.333 de fecha 09/05/2024 que adjudica la licitación, El Certificado N° 72 de la Secretaría Municipal de fecha 08/05/2024 que certifica que en la Sesión Ordinaria N° 103 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 08/05/2024, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública, el Acta de Apertura de fecha 16/04/2024, la Ficha de Licitación N° 3520-12-LQ24, el Decreto Alcaldicio N° 910 de fecha de fecha 18/03/2024, que llama a licitación y aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 1330 de fecha 09/02/2024 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos, con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, año 2024; el Decreto Alcaldicio N° 2.685 de fecha 21 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024, la Sesión Extraordinaria N° 37 de fecha 11 de diciembre del 2023 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DESÍGNESE: a la Directora de Obras, Secplan y Secretaria Municipal, o a quiénes los subroguen, para formar la comisión que realizará la recepción provisoria de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN MIRADOR URBANO COSTANERA, CIUDAD DE DALCAHUE"**, ejecutada por la **Empresa Comercial Martín Alonso Chicuy Vargas E.I.R.L., RUT N° 76.342.607-6**, recepción que se realizará el **Lunes 13 de Enero de 2025.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL